



INFORME Nº 319 DEL CONSEJO DE CUENTAS

Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones realizadas al Ayuntamiento de Villaquilambre (León) sobre seguridad informática

■ El Consejo de Cuentas analiza la evolución experimentada desde la auditoría efectuada en el ejercicio 2021

La Conferencia de Presidentes de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos aprobó en noviembre de 2018 la guía práctica de fiscalización para la revisión de los controles básicos de ciberseguridad, basados en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), siendo el Consejo de Cuentas uno de los primeros en incluir este tipo de auditorías en su programación.

En 2021 el Consejo de Cuentas aprobó los informes correspondientes a siete ayuntamientos de tamaño intermedio de la Comunidad: Béjar, Ciudad Rodrigo y Santa Marta de Tormes de la provincia de Salamanca; Villaquilambre, Astorga y La Bañeza de la provincia de León; y Benavente de la provincia de Zamora. El Ayuntamiento de Villaquilambre, con una población de 18.647 habitantes a fecha 1 de enero de 2024, tiene 199 empleados como media.

El tamaño de este tipo de municipios, que implica cierta complejidad de gestión, contrasta con las escasas dotaciones de recursos humanos y materiales dedicados a su área tecnológica. Sin embargo, han tenido que adaptarse necesariamente al uso de las nuevas tecnologías, por la generalización de su uso como herramienta de trabajo y también por la digitalización creciente impuesta por la normativa.

En definitiva, han sufrido una transformación digital que debe hacerse cumpliendo unos requisitos mínimos de seguridad en sus sistemas de información, al ser estos el soporte de los procesos básicos de gestión que el ayuntamiento lleva a cabo, incluyendo algunos tan relevantes como la gestión contable y presupuestaria, la recaudación de tributos o la gestión del padrón municipal.

Además, el Consejo de Cuentas debe poder confiar en los datos contenidos en los sistemas de la entidad fiscalizada, como único soporte de la información económica y financiera. Para que un sistema de información sea fiable, es necesario, aunque no suficiente, que existan controles eficientes de ciberseguridad, siendo los que se detallan en el alcance de esta fiscalización los más básicos.

La presente auditoría, de carácter operativo, tiene como objetivo principal actualizar el análisis de la situación en el ejercicio 2025 de los controles básicos de ciberseguridad en relación con la revisión realizada en 2021 y comprobar la implantación de las medidas recomendadas en la fiscalización anterior. Para ello, se estudian las actuaciones, medidas y procedimientos adoptados desde la anterior auditoría para adoptar estas recomendaciones de manera que permitan garantizar la efectiva implantación de los ocho controles básicos de ciberseguridad analizados.



Las recomendaciones realizadas en el informe anterior precisaban para su implementación de un impulso por parte de la corporación. Se ha revisado la aplicación efectiva de estas recomendaciones y, en concreto, si se han adoptado medidas para la aprobación de un plan estratégico en materia de tecnologías de la información que incluya planificación, dotación de recursos y plazos para la aprobación de las normativas en materia de seguridad obligatorias, la subsanación de las deficiencias de carácter técnico detectadas y la realización del proceso de certificación del ENS.

Las conclusiones de este nuevo informe reflejan que el Ayuntamiento, sigue careciendo de una estrategia de tecnologías de la información y no ha establecido una gobernanza adecuada que le permita afrontar con garantías el proceso de dotar a sus sistemas de información de un nivel de seguridad suficiente y, en concreto, no se ha iniciado el proceso de adecuación al ENS.

En el periodo transcurrido, no se ha adoptado un compromiso firme con la seguridad informática, especialmente relevante en lo que se refiere a la falta de aprobación de la política de seguridad como paso fundamental para iniciar el proceso de adaptación al ENS.

El entorno tecnológico del Ayuntamiento se mantiene sin cambios relevantes, el modelo elegido sigue siendo mayoritariamente local, lo que implica una necesidad de recursos internos importante. Cuenta con el apoyo de la Diputación de León para la dotación de determinados recursos específicos de seguridad.

Los controles básicos de ciberseguridad definidos se evalúan según un modelo de madurez de procesos que establece seis niveles (L0 a L5). Se considera que la actividad organizativa de los controles debe alcanzar como mínimo el nivel 3 de madurez (L3), que se corresponde con un índice de cumplimiento del 80%. En el caso del Ayuntamiento de Villaquilambre el índice de cumplimiento global ha pasado del 39% (L1) en 2021 al 45% (L1) en 2024.

El Ayuntamiento, de manera conjunta, registra mejoras en la implantación de controles, y aunque continúa globalmente en el nivel L1, se acerca al nivel L2. En varios controles se encuentra ya en el nivel L2, cerca en algunos casos del L3. No obstante, no puede avanzar en el ENS, ya que el ayuntamiento no tiene establecida una política de seguridad formal que defina claramente los roles y responsabilidades. Esta política es imprescindible para poder elaborar, revisar y aprobar procedimientos de forma estructurada, permitiendo que cada área asuma su parte en la mejora del nivel de madurez. Sin esta base normativa, no es posible consolidar una gobernanza efectiva ni formalizar los procesos requeridos.

El Consejo de Cuentas realiza tres nuevas recomendaciones orientadas a las actuaciones necesarias para que el Ayuntamiento alcance un nivel de ciberseguridad adecuado.